REGISTRO DE RESOLUCIONES	
Nº Rº GENERAL:	231
Nº CESG:	367
FECHA:	27-4-2005

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales formulada por **Doña Matilde I. Del Pino Martín,** en representación de la **Fundacion Canaria Oliver Mayor contra la Fibrosis Quistíca** y examinado el correspondiente expediente, resultan relevantes los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de febrero de 2005, se presentó ante la Viceconsejería Asuntos Sociales e Inmigración, solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales de la **Fundacion Canaria Oliver Mayor contra la Fibrosis Quistíca.**

SEGUNDO.- Revisado el expediente por esta Viceconsejería se observa que la **Fundacion Canaria Oliver Mayor contra la Fibrosis Quistíca,** cumple con los requisitos exigidos para su inscripción como Entidad Colaboradora en la Prestación de Servicios Sociales

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración es competente para conocer de la presente solicitud en virtud de lo establecido en el Artº 6.11 del Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

II.- En la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el Decreto 63/1986, de 4 de abril, por el que se constituye y regula el Registro de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de general aplicación.

REGISTRO DE RESOLUCIONES	
Nº Rº GENERAL:	231
Nº CESG:	367
FECHA:	27-4-2005

III.- Estimando que el fin de la Entidad **Fundacion Canaria Oliver Mayor contra la Fibrosis Quistíca** se corresponde con las mencionadas en el artº 4 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artº 1º del citado Decreto 63/1986, de 4 de abril.

Es por lo que,

RESUELVO

Inscribir en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales a la **Fundacion Canaria Oliver Mayor contra la Fibrosis Quístíca**, con el número **LP/GC/08/734**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente.

Mediante este documento se notifica a **Doña Matilde I. del Pino Martín,** en representación de la **Fundacion Canaria Oliver Mayor contra la Fibrosis Quistíca,** la presente resolución según lo exige el art. 58 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pilar [illegible] Troncoso
LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACIÓN

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
Vicec. de A.S. e Inmigración
Gobierno de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2005